

Exp: 2019/057085

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO

En sesión celebrada con fecha 18 de diciembre de 2019, la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao acordó la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones 2020, así como la autorización de un gasto por importe de 30.000€, para la concesión de subvenciones 2020 en el ámbito de Igualdad y erradicación de violencia de género, línea de subvención 3, iniciativas para la prevención de violencia de género.

Las solicitudes presentadas han sido evaluadas, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras, por el órgano colegiado constituido al efecto, quedando constancia de esta valoración en el informe/acta incorporado al expediente.

A la vista de lo expuesto, y en virtud de las facultades atribuidas a la Junta de Gobierno por el artículo 127 de la LEY 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Sobre la base del informe elaborado por el Área y al amparo de la convocatoria de subvenciones 2020, la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar las solicitudes de subvención para la realización de programas relativos al ámbito: Igualdad y erradicación de violencia de género, línea nº 3, iniciativas para la prevención de violencia de género, (código de proyecto 2020 33000 4 00209 00 2020) y conceder subvenciones por un importe total de 27.200 € a las asociaciones de mujeres y/o feministas que se detallan en la tabla adjunta.

BENEFICIARIO	DESCRIPCION	IMPORTE
G48881098 - ASOC. CULTURAL "EMAYS", DE BILBAO	74 - LAS INVISIBLES. TRABAJADORAS NO DOMESTICADAS.	2.000,00
G95621322 - ASOCIACION BASKALE ASOC SOCIO CULTURA VASCA ALEMANA	132 - MUJERES EN SANTUTXU: VIDA, TRABAJO, REPRESION Y LUCHA A TRAVES DE UN PASEO GUIADO.	2.000,00
G95417952 - ASOC GALARAZI PARA LA PROMOCION DEL GENERO Y LA EQUIDAD- GEN	150 - "VOCES Y VERSOS" FRENTE A LA VIOLENCIA DE GENERO	2.000,00

G95774535 - ASOC SARE LILAK EMAKUME ELKARTEA	192 - SEMINARIO DE SENSIBILIZACION Y PROMOCION DE LAS RELACIONES DE BUEN TRATO.	1.850,00
G48156178 - ASOC. PROVINCIAL DE AMAS DE CASA DEL CONSUMO FAMILIAR ETXEKO	218 - SEMINARIOS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS VIOLENTOS,	1.950,00
G95260873 - ASOCIACIÓN DE MUJERES MIRRA	325 - TALLERES PREVENCIÓN VIOLENCIA EN CITA.	2.000,00
G48275465 - ASOCIACION ASKABIDE LIBERACION	423 - "NOSOTRAS TENEMOS VOZ.ESCUCHANOS".TALLER DE EMPODERAMIENTO PARA MUJERES DEL ENTORNO DE LA PROSTITUCION	2.000,00
G95269338 - AMUGE-ASOC CULT PARA LA EQUIP E INTEG SOC MUJERES GITANAS DE	623 - PALABRA, CUERPO Y VOZ	2.000,00
G95938239 - ASOC ONEKA EUSKAL HERRIKO EMAKUME PENTSIONISTAK	624 - VISIBILIZACION DE LA SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRAN ESPECIALMENTE LAS MUJERES MAYORES ANTE EL DERECHO SUBJETIVO Y UNIVERSAL A TENER UNA VIDA DIGNA EN SU VEJEZ,	1.200,00
G95656153 - ASOC MUJERES DE COLORES PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA	625 - FORMACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	2.000,00
G95218467 - ASOC CULTURARL SRA. POLAROISKA EN SILLON DE TALLER	627 - TRADUCCION DEL LIBRO "CUERPOS, DESEOS Y UNAS ALMENDRITAS"	2.000,00
G95810511 - ERAIKIZ KOLEKTIBOA INNOVAR PARA LA INTEGRACION SOCIAL DESDE	629 - FEMINISMO, VIOLENCIAS MACHISTAS E INTERVENCIÓN SOCIAL. LA COMUNIDAD COMO AGENTE DE PROTECCION DE LAS MUJERES Y MENORES FRENTE A LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.	2.000,00
G48255004 - ASOCIACION DE MUJERES LANBROA	669 - SEMINARIO INVESTIGACION VIOLENCIA CONTRA EL FEMINISMISMO	1.200,00
G95468690 - ASOC SIM ROMI	674 - PROYECTO DE SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS VIOLENTOS CONTRA LAS MUJERES GITANAS	2.000,00
G95946836 - ASOC AMALAN ASOC MADRES Y TUTORAS PERSONAS GRAN DEPENDENCIA	767 - INICIATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO-PROGRAMAS PARA GENERAR ACTITUDES A FAVOR DE LA IGUALDAD	1.000,00

SEGUNDO.- Notificar a las entidades solicitantes la estimación y comunicar a las entidades beneficiarias que deben justificar la totalidad del presupuesto presentado en el plazo de tres meses contados desde la finalización de la actividad subvencionada.

TERCERO.- Desestimar las solicitudes de subvención presentadas para la realización de programas relativos al ámbito: Igualdad y erradicación de violencia de género, línea nº 3, iniciativas para la prevención de violencia de género, según la siguiente relación:

BENEFICIARIO	DESCRIPCION	IMPORTE
F95878179 - EMARALDA SDAD COOP	411 - TRANSFORMACION SOCIAL INTERSECCIONAL; TRABAJO DE LA VIOLENCIA DE GENERO A TRAVES DEL TEATRO-FORO	2.000,00
G48833354 - ASOC DE MUJERES "ALETU" DE BILBAO	620 - IDENTIFICACION, PREVENCION Y CREACION DE RESPUESTAS ANTE LAS AGRESIONES MACHISTAS	1.200,00
G95936688 - ASOCIACIÓN DE MUJERES SENEGALESEAS BAAX YAAY	635 - JORNADA DE LA MUJER SENEGALESA DE BIZKAIA. BILBAO 2020	1.160,00

CUARTO.- Comunicar a las entidades interesadas la desestimación, y las causas que motivan la desestimación según corresponda.

QUINTO.- Anular la autorización de gasto por importe total de 1500€ autorizados por acuerdo de la Junta de Gobierno en su sesión de 18 de diciembre de 2019 según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
2019-057085	2020 33000 23170 4819900	Iniciativas prevención Violencia de género Proyecto 2020/00209	1500

SSEXTO.- Autorizar una ampliación de gasto por importe de 1500 € a la Línea 1: Empoderamiento del movimiento asociativo (código proyecto 2020/00211) según se recoge en el art. 5.1 de la Convocatoria de Subvenciones Municipales 2020 del ámbito: Igualdad y erradicación de la violencia de género línea 3.

SÉPTIMO .- De conformidad con lo establecido en los decretos de atribuciones en vigor pase a la Intervención Municipal en orden a la formalización de los trámites pertinentes.

OCTAVO.- Indicar a las partes interesadas que, contra esta resolución de la Junta de Gobierno, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, contado de igual forma.

NOVENO.- Recordar a las asociaciones beneficiarias de la subvención que, de conformidad con los vigentes planes municipales de normalización lingüística e igualdad, se encuentran obligadas a la utilización del euskera o del euskera y

castellano y lenguaje no sexista en los carteles, textos y documentos que se elaboren como elementos de promoción del programa o actividad subvencionada.

En Bilbao, a 8 de julio de 2020

**TÉCNICA ASESORA
POLÍTICAS DE IGUALDAD**

DIRECCIÓN DE IGUALDAD

**CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA**